



DECRETO ALCALDICIO N° 843
DA DE BAJA BIENES QUE INDICA.
REQUINOA, 09 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 214 de fecha 09.03.2020 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para dar de baja 300 luminarias de 100w u otras potencias que se encuentran en bodega municipal las cuales no se están utilizando debido a que son de tecnología obsoleta ya descontinuada y por otro lado el Municipio se encuentra instalando Luminarias LED, la cual conjuntamente con aumentar la luminosidad disminuye el consumo y por ende el gasto para el municipio. Además solicita dar de baja vehículo, Jeep Zotye, color plateado, destinado a la unidad de Rentas, para inspección, debido a que para sumantención y reparación no hay repuestos en el mercado.

La Providencia del Sr. Alcalde que ordena dar de baja las especies señaladas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO :

DESE DE BAJA las siguientes especies, de propiedad municipal:

- **Vehículo** Placa Unica DLPR 6
- Marca Zotye
- Año 2012
- Modelo Hunter 1.5 Lujo EIV 1.500 cc Mex 4x2
- Color Plata
- N° motor LZCCA26BXBA000268
- N° Chassis 4G1536LA0A1801
- Combustible Gasolina
- Código Inventario MUN-102-006-001
- Mal estado

- **300 Luminarias de 100 W u otras potencias** (Obsoletas de acuerdo a tecnología vigente).
- Código Inventario MUN-203-199-001 al MUN – 203-199-300.

Déjese establecido que las especies dadas de baja deberán ser trasladadas a ex Escuela Los Quillayes, para proceder a su enajenación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Jurídico (1)
Archivo Secretaría (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE